



La Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Santa Pola convoca el I Concurso para elegir el Cartel Anunciador de la Semana Santa de Santa Pola 2018, conforme a las siguientes

B A S E S:

Primera: Podrán tomar parte en este concurso autores nacionales y extranjeros, de forma individual o colectiva, con un máximo de una obra por autor y/o grupo.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. No habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos para este concurso, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya similitud sea notoria.

El incumplimiento de los estos requisitos determinará la exclusión del concurso.

Segunda: El tema será de libre elección del autor dentro de los motivos propios de la actividad que se pretende anunciar: **la Semana Santa de Santa Pola**. Será motivo de eliminación cualquier trabajo que pueda considerarse que interpreta de forma inadecuada o irreverente los valores e ideas de la religión católica.

Tercera: Los trabajos estarán confeccionados en formato vertical, siendo su superficie de 70 cm de alto por 50 cm de ancho (márgenes, si los hubiera, incluidos), debiendo presentarse sobre bastidor o soporte rígido.

Podrán estar realizados con libertad de procedimiento (fotografía, pintura, diseño gráfico, collage,...).

Deberán contener el texto "**Semana Santa de Santa Pola 2018**" en forma, tipo, tamaño y diseño que determine el autor, quedando expresamente excluidas las tintas metálicas, purpurinas y colores fluorescentes debido a la dificultad que entraña su reproducción.

La Junta Mayor de Cofradías se reserva el derecho de poder añadir la

inscripción “*Colabora Exmo. Ayuntamiento de Santa Pola*” “*Junta Mayor de Cofradías de Santa Pola*” en la base de la obra ganadora en el momento de su edición y reproducción.

Cuarta: Las obras deberán remitirse o presentarse, debidamente embaladas, en el despacho parroquial de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Santa Pola, con entrada por la calle Marqués de Molins nº 3 de Santa Pola (03130), en el horario que ésta permanece abierta al público (de lunes a viernes: de 10:00 h a 12:00 h y de 18:30 h a 20:00 h;) **antes de las 20:00 horas del miércoles 31 de enero de 2018.**

Si la obra fuera enviada por correo o empresa de mensajería, la persona que entregue el paquete debe pedir a la empresa que haga constar en el mismo la fecha y la hora en la que ha sido entregado para su envío, considerándose dentro de plazo las obras que fueron depositadas con anterioridad a las 20:00 horas del día 31 de enero de 2018.

En el paquete tendrá que ir escrito y en sitio visible: “**CONCURSO CARTEL DE SEMANA SANTA DE SANTA POLA 2018**”, y no podrá llevar mención alguna que permita identificar al autor o autores de la obra enviada.

Quinta: Los trabajos se presentarán sin firma de autor e identificadas bajo un lema que debe ir escrito en la parte trasera de la obra. A efectos de identificación del autor, se presentará un sobre cerrado que se adjuntará a la obra. En su exterior deberá aparecer escrito: “**Cartel de Semana Santa de Santa Pola 2018**”, además del lema que el autor ha elegido y que también figurará escrito en el dorso de la obra presentada. El interior del sobre deberá contener un documento con los datos del autor o autores (**nombre y dos apellidos, domicilio y número de teléfono**) y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de nacionalidad distinta a la española se presentará la fotocopia del pasaporte correspondiente, o de la Tarjeta de Residente (NIE).

Sexta: Para garantizar el anonimato de los participantes en el concurso, regido por las presentes bases, en todo momento del proceso, desde su inicio y hasta la elección de la obra ganadora, no está permitido la reproducción de las obras presentadas por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales. Ello incluye, además de la propia imagen de la obra presentada, el lema que la identifica o cualquier otro dato que pudiera relacionar una obra con su autor.

Séptima: La Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Santa Pola, nombrará a un jurado que estará integrado por los siguientes componentes:

- El Presidente de la Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Santa Pola, cuyo voto en caso de empate será el de calidad.
- El Cura Párroco de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Santa Pola.
- La Sra. Alcaldesa de Santa Pola.
- El Presidente de la Asociación fotográfica de Santa Pola, o quien fuere designado/a por éste.
- Un profesor/a de Bellas Artes o un técnico de reconocido prestigio.

- La Directora del Museo del Mar de Santa Pola, o el técnico/a designado/a por ella
- El Cronista de la Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Santa Pola, con voz pero sin voto, que levantará cumplida acta de todo el proceso de elección del cartel ganador.

El jurado se reunirá, en una única sesión, el **viernes 2 de febrero de 2018** para proceder a la elección del trabajo ganador, pudiendo declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las obras presentadas alcanza el nivel artístico requerido para el fin que se pretende.

El ganador, los miembros del jurado y la empresa que posteriormente manipule el trabajo premiado, se comprometen a guardar en secreto tanto la autoría como el contenido de la obra premiada hasta el 14 de febrero de 2018 (Miércoles de Ceniza) en la que se presentará el cartel en acto público.

La decisión del jurado será inapelable. Los participantes, por el hecho de presentarse renuncian de forma expresa al ejercicio de cualquier reclamación.

La Junta Mayor de Cofradías podrá realizar una selección de los carteles presentados para ser expuestos en la Sala de Exposiciones del Castillo de Santa Pola.

Octava: Se establece un único premio en metálico por un importe de **250,00 EUROS** y diploma o placa conmemorativa de reconocimiento.

Novena: Mediante el otorgamiento del premio la Junta Mayor de Cofradías de Santa Pola adquiere en propiedad la obra premiada. Además, de forma exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente incluido la emisión y transmisión *on-line* de las obras presentadas y su puesta a disposición a través de las redes sociales.

Cabe indicar de forma expresa que en caso de presentar una obra que contenga la imagen de una persona claramente identificable, será responsabilidad íntegra y exclusiva del artista obtener el consentimiento expreso e inequívoco para tal finalidad del fotografiado o retratado, según la **Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su Reglamento de Desarrollo**, exonerando por ello de cualquier responsabilidad legal a la Junta Mayor de Cofradías de Santa Pola.

La obra premiada será el cartel anunciador de la Semana Santa de Santa Pola 2018 y aparecerá en la portada del Programa Oficial.

Las obras no seleccionadas y que no quieran ser expuestas podrán ser retiradas por sus autores, acreditando su identidad, en el despacho parroquial, en su horario de apertura, desde el 1 al 16 de marzo de 2018. Las obras expuestas, excepto la ganadora que quedará en propiedad de la Junta Mayor de Cofradías de Santa Pola, se podrán retirar una vez finalizada la exposición, si la hubiere, en los mismos

términos y hasta el 30 de septiembre de 2018. Las obras no recogidas en plazo, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de las mismas a favor de la Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Santa Pola, que podrá destruirlas o destinarlas a lo que considere oportuno.

Décima: La Junta Mayor de Cofradías no se hace responsable de los daños que puedan apreciarse en las obras como consecuencia de su transporte, desembalado o manipulación.

Undécima: La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases y la conformidad con las decisiones del jurado que serán inapelables.

Duodécima: La Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Santa Pola queda facultada para resolver cuantas dudas se presenten y tomar las decisiones que estime oportunas para el buen fin del Concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

Para cualquier duda o consulta que pudiera surgir, queda habilitado el correo electrónico juntamayorsantapola@gmail.com

La Junta Mayor de Cofradías de Semana Santa de Santa Pola.

Dado en la Villa de Santa Pola, a 1 de diciembre de 2017.